



RESOLUCION No. 1028-AD-78

Lima, 20 de diciembre de 1978

Vistos los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, se encuentra vacante la plaza de Especialista en Educación Física Social, Grado IV Sub-Grado 2 de la Dirección Nacional de Educación Física;

Que, a fin de garantizar la continuidad del servicio, es conveniente proceder a su cobertura mediante la reasignación del Profesor Ricardo Samuel Mirez Melgarejo, Especialista en Educación Psicomotriz y Educación Física, Grado 5 Sub-Grado 1 de la Unidad Técnico Pedagógica de la Zona de Educación N° 73 VII Región de Educación; quién reúne los requisitos mínimos para el desempeño de las funciones del citado cargo vacante;

Que, las Dependencias de origen y de destino han opinado favorablemente sobre la procedencia de la reasignación del citado servidor;

Que, de acuerdo a las limitaciones legales vigentes, es necesario proceder a clasificar la plaza vacante de Especialista en Educación Física Social de la Dirección Nacional de Educación Física, con el Grado y Sub-Grado máximo de IV-2 y el mínimo de Grado V Sub-Grado 1;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 18199, Decreto Ley N° 21292 é inciso a) del Artículo 19° y Artículo 21° del Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977 y Artículo 2° del Decreto Ley N° 22297; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- REASIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución a don RICARDO SAMUEL MIREZ MELGAREJO, del cargo de Especialista en Educación Psicomotriz y Educación Física, Grado V Sub-Grado 1 de la Unidad Técnico Pedagógica de la Zona de Educación N° 73 de Juliaca, VII Región de Educación del Ministerio de Educación, al cargo de Especialista en Educación Física Social Grado V Sub-Grado 1 de la Dirección Nacional de Educación Física.

Artículo 2°.- El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo a las respectivas Partidas de la Actividad 1063.1.02, Sub Programa 1063.1 del Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1978.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB.
MCL.
dqp.



LUCIANO CUNEO MANGU



[Firma manuscrita]

RESOLUCION No. 1028-AD-73

Lima, 28 de diciembre de 1978

Vistos los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO

Que, se encuentra vacante la plaza de Especialista en Educación Física Social, Grado IV Sub-Grado 2 de la Dirección Nacional de Educación Física;

Que, a fin de garantizar la continuidad del servicio, es conveniente proceder a su cobertura mediante la reasignación del Profesor Ricardo Samuel Níñez Helgarejo, Especialista en Educación Psicomotriz y Educación Física, Grado V Sub-Grado 1 de la Unidad Técnico Pedagógica de la Zona de Educación N° 73 VII Región de Educación; quien reúne los requisitos mínimos para el desempeño de las funciones del citado cargo vacante;

Que, las Dependencias de origen y de destino han opinado favorablemente sobre la procedencia de la reasignación del citado servidor;

Que, de acuerdo a las limitaciones legales vigentes, es necesario proceder a clasificar la plaza vacante de Especialista en Educación Física - Social de la Dirección Nacional de Educación Física, con el Grado y Sub-Grado mínimo de IV-2 y el mínimo de Grado V Sub-Grado 1;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 18199, Decreto Ley N° 21292 e inciso a) del Artículo 19° y Artículo 21° del Decreto Supremo N° 801-77-RU/DAP de 23 de Febrero de 1977 y Artículo 2° del Decreto Ley N° 22297; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE

Artículo 1°. - REASIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución a don RICARDO SAMUEL NÍÑEZ HELGAREJO, del cargo de Especialista en Educación Psicomotriz y Educación Física, Grado V Sub-Grado 1 de la Unidad Técnico Pedagógica de la Zona de Educación N° 73 de Juliaca, VII Región de Educación del Ministerio de Educación, al cargo de Especialista en Educación Física Social Grado V Sub-Grado 1 de la Dirección Nacional de Educación Física.

Artículo 2°. - El egreso que origina la presente Resolución se efectuará con cargo a los respectivos Partidos de la Actividad 1063.1.02, Sub Programa 1063.1 del Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1978.



Regístrese y comuníquese,

LUCIANO T. RAMÍREZ
INRED

UP/JEB,
MCL,
écp.

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/14/12/78.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

INFORME N° 396 -UP-78

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural reasignando a Profesor.

REF. : Memorándum N° 166/78-JEF-INRED

FECHA : Lima, 13 de Diciembre de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reasigna, a partir de la fecha de expedición de la respectiva Resolución, al Profesor Ricardo Samuel MIREZ MELGAREJO, del cargo de Especialista en Educación Psicomotriz y Educación Física, Grado V Sub-Grado 1 de la Unidad Técnico Pedagógica - de la Zona de Educación N° 73 de Juliaca, VII Región de Educación del Ministerio de Educación; al cargo de Especialista en Educación Física Social, Grado V Sub-Grado 1 de la Dirección Nacional de Educación Física.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal informa a su Despacho que se estima procedente la acción de reasignación referida en el proyecto de Resolución adjunto, teniendo en cuenta que la Dirección Superior del Ministerio de Educación, en su condición de entidad de origen, ha otorgado autorización para la reasignación, contando con la disposición del señor Jefe del INRED, según consta de la comunicación de la referencia.

Asimismo, se informa a su Jefatura que, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la reasignación se efectúa a un cargo de igual Grado Y Sub-Grado, habiéndose procedido a clasificar la plaza de Especialista en Educación Física Social, con el Grado y Sub-Grado máximo de IV-2 y el mínimo de V-1.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer el trámite pertinente ante la Superioridad.

Es cuanto tengo el honor de informar a ustes, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

14 DIC 78
3:00 P

Adj.
-Exp. 4833
-Memo. 166/78-JEF-INRED

JP/JZB.
MCL.
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Asesoría

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL